

9  
respete como es debido en los casos que ocurran; y en su inteligencia **ACORDO** no ha lugar, por causas que el Ayuntamiento se reserva.

D. Gines de Rivera solicitando la plaza de oficial de alojamientos.

Viose en este Ayuntamiento un memorial de D. Gines de Rivera, de esta vecindad, solicitando, por las razones que expone, se le nombre en la plaza de oficial para la oficina de alojamientos; y en su inteligencia **ACORDO** informen los Comisarios de alojamientos, como igualmente la conducta del actual y pretendiente.

El Sr. Presid.<sup>te</sup> sobre la p.<sup>ta</sup> cesador p.<sup>ta</sup> opiniones pasadas &c.<sup>a</sup>

El Sr. Presidente hizo presente a la Ciudad como se encuentran muchos vecinos procesados por opiniones pasadas, en cuyos procesos hasta ahora no se ha sobreseido, sin embargo de la amnistia y de la voluntad expresa de nuestra amada Reina Gobernadora; y enterada la Ciudad **ACORDO** que se haga la correspondiente representacion a S. M.; para que estos individuos gocen de tranquilidad, y que no sean mas perseguidos.

N. orden p.<sup>ta</sup> q.<sup>ta</sup> lo ex-voluntarios de ar.<sup>ta</sup> mof. &c.<sup>a</sup>

Se vio en el Boletin oficial de la provincia Num.<sup>o</sup> 118 una Real orden comunicada por la Subdelegacion principal de Fomento de la misma, por la que se manda, que todos los ex-Voluntarios Realistas hagan constar la entrega de las armas, pertrechos, monturas y demas que se les dieron y expresa; y en su virtud **ACORDO** se pase oficio al Sr. Comandante de las Armas de esta ciudad, para que se sirva remitir a esta Corporacion una nota exacta de todos los individuos que han pertenecido a este extinguido cuerpo; y en el caso de carecer este Señor de noticias que satisfagan los deseos del Ayuntamiento, se oficie a los Sres. Jefes de dho. batallon, para que lo ejecuten.

Sobre instalacion de Junta de paulina &c.<sup>a</sup>

La Ciudad **ACORDO** se noticia al Sr. Subdelegado principal de Fomento de la provincia la aparicion de la gauliria en este campo, y sus disposiciones para instalar una Junta, que entienda en la estincion de esta plaga desoladora, y se compondra del Regidor D. Pedro Maria Chico de Guzman, D. Diego Calderon, Canonigo, D. Juan Diego Marin, D. Jose Salinas, D. Cristoval Navarro, D. Joaquin Alburquerque, D. Fran.<sup>co</sup> Mellado, D. Miguel Perez Diaz, D. Pedro Carrasco y D. Pedro Pallares, hacendados labradores; a fin de que se sirva aprobarla; manifestando a su Señoria, que instalada que sea la expresada Junta, al primer paso tropezara con la falta de caudales, sin los cuales poco o nada puede hacerse, y quedara esteril el celo mas acendrado; lo cual, conociendolo asi el Ayuntamiento, espera que su Señoria diga si podria echarse mano en un caso apurado del veinte por ciento que pagan los Propios, que es el unico fondo existente, y por mas recomendable que sea en aplicacion, no puede ser tan urgente, como la que se propone, mayormente cuando despues habra tiempo de reintegrarse, como y por quien corresponda.